

DECRETO ALCALDICIO N° 2519 /

HUEPIL, AGOSTO 25 DE 2016.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Decreto Alcaldicio N°609 de fecha 02.03.2016, que la designa en calidad de TITULAR en la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil.
- La Renuncia Voluntaria de fecha 18.08.2016, de doña ANA MARGARITA RIVERO RIQUELME
- El Art. 72 letra a) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE** Cese de Funciones de la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil, a 35 Hrs. Cronológicas Servidas en calidad de Titular por doña ANA MARGARITA RIVEROS RIQUELME, R.U.T. N° [REDACTED] Docente del Liceo B-67, a contar del 01.09.2016, en virtud del Artículo Art. 72, letra a) del D.F.L. N° de 1996.-

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Gral. De la República para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

Jafa/GEPL/JFOS/asv

